



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## **COMUNICADO N°029-2020-DIGESA/MINSA**

### **Se mantiene vigente la prórroga por el plazo de 1 año de los títulos habilitantes que hayan vencido durante el Estado de Emergencia**

Se hace de conocimiento a las instituciones y público en general que, habiéndose dispuesto una nueva prórroga del Estado de Emergencia a partir del 01 al 31 de diciembre de 2020 mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se informa que se mantiene vigente las mismas condiciones administrativas precisadas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, que dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

Lima, 01 de diciembre de 2020.